

SESIONES ORDINARIAS
2004
ORDEN DEL DIA N° 1182

**COMISIONES DE COMERCIO, DE INDUSTRIA
Y DEL MERCOSUR**

Impreso el día: 27 de septiembre de 2004

Término del artículo 113: 6 de octubre de 2004

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre el avance de las negociaciones con relación al conflicto planteado con la República del Brasil en torno al ingreso de electrodomésticos así como de otros productos sensibles. **Alchouron**. (4.407-D.-2004.)

Peso. – Alberto J. Piccinini. – Norma R. Pilati. – Lilia J. G. Puig de Stubrin. – Carlos D. Snopek. – Alicia E. Tate.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo para que a través de los organismos que corresponda, que con relación al conflicto planteado recientemente con la República del Brasil en torno al ingreso de electrodomésticos así como de otros productos sensibles, informe el avance de las negociaciones, los parámetros en base a los cuales se sustenta la posición argentina y la proyección estimada respecto de su impacto tanto en los acuerdos en el marco del Mercosur, como en los precios de estos productos en el mercado interno.

Guillermo E. Alchouron.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Comercio, de Industria y del Mercosur, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Alchouron, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Roberto Basualdo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La semana anterior la Argentina resolvió establecer licencias no automáticas a la importación de co-

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Comercio, de Industria y del Mercosur han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Alchouron, por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre el avance de las negociaciones referentes a los electrodomésticos provenientes de Brasil; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 15 de septiembre de 2004.

Roberto G. Basualdo. – Carlos R. Brown. – Leopoldo R. G. Moreau. – José A. Mirábile. – Francisco V. Gutiérrez. – Elda S. Agüero. – Mirta E. Rubini. – Lilia E. M. Cassese. – Encarnación Lozano. – Juan C. López. – Jorge R. Giorgetti. – Gustavo D. Di Benedetto. – Luis G. Borsani. – Claudio Lozano. – Esteban E. Jerez. – Guillermo E. Alchouron. – Guillermo F. Baigorri. – Daniel A. Basile. – Alberto J. Beccani. – Juan C. Bonacorsi. – Luis F. G. Cigogna. – Hernán N. L. Damiani. – Héctor R. Daza. – Liliana B. Fellner. – Alfredo C. Fernández. – Miguel A. Giubergia. – Ricardo J. Jano. – Carlos G. Macchi. – Marta O. Maffei. – Julio C. Martínez. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Raúl G. Merino. – Stella M.

cinas, heladeras y otros electrodomésticos a su principal socio comercial dentro del Mercosur, la República del Brasil. Sin embargo, el gobierno ha expresado que si los fabricantes brasileños deciden limitar las ventas, se firmaría un convenio dejando sin efecto dicha medida.

En estos días los funcionarios de ambos países están llevando a cabo una ronda de negociaciones, junto a los fabricantes de electrodomésticos, destinada a encontrar una solución favorable a la problemática planteada.

Sin embargo de no observarse flexibilidad en las posturas, cabría preguntarnos si el conflicto se podría extender a otras áreas del comercio bilateral. En el mismo sentido, noticias publicadas en los medios gráficos de nuestro país alertan sobre la posibilidad de una nueva disputa en torno a las importaciones de productos porcinos, a partir de la reciente denuncia de los productores locales a raíz del incumplimiento por parte del Brasil del acuerdo firmado en abril de este año, verificado en el ingreso de pulpa de jamón de cerdo a valores sustancialmente inferiores a los acordados.

Paralelamente es necesario analizar el impacto que estas restricciones provocarían sobre los precios de

venta al público en nuestro mercado, a fin de evitar que se produzcan aumentos de considerable magnitud que sin lugar a dudas, perjudicarán a los consumidores argentinos.

Los conflictos vinculados a los denominados productos sensibles reflejan una cierta inadecuación de los acuerdos comerciales pactados entre los países miembros del Mercosur, para la nueva realidad económica en la que está inmersa la región.

En tal sentido, los socios del Mercosur deben, aun reconociendo las enormes dificultades de la tarea, avanzar indefectiblemente en la adopción de normas que se adecuen a las actuales reglas del comercio internacional y que permitan un intercambio comercial beneficioso para todas las partes.

La conformación de un mercado común debe propender así al desarrollo armónico de todos los estados miembros. Para ello es necesario establecer canales de cooperación efectivos que permitan el crecimiento económico sostenido, potenciando las ventajas comparativas que cada país posee.

Por lo expuesto solicito la pronta aprobación del presente proyecto de resolución.

Guillermo E. Alchouron.